

Remitente
Nombre/Razón Social: OFICINA ADMINISTRATIVA DE BARRANQUILLA QUINCY
Dirección: CALLE LAURENTI VARIADO HOTEL MAGDALENA
Ciudad: PUERTO BERRIO
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: RA347598267CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN
Dirección: CRR 53 A NO 42 - 101
Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 050015246
Fecha admisión: 30/11/2021 10:12:21

Puerto Berrio (Antioquia), veinticinco (25) de octubre de dosmil veintiuno (2021).

No. 0771-PRO1100 /MDN-UABJPMF-J92IPM-41.12

Señor (a) Doctor (a)

PERSONERO (A) MUNICIPAL DE
MEDELLÍN

Centro Cultural Plaza La Libertad
Carrera 53A No 42 - 101, contigua al
Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín (Antioquia).

Remite:

JUZGADO 92 DE INSTRUCCIÓN
PENAL MILITAR

Décima Cuarta Brigada
Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª.
Antiguo Hotel Magdalena
Puerto Berrio (Antioquia).

Asunto: Solicitud Comunicación
Referencia: Sumario No. 1100
Delito: Deserción
Sindicado: **SL 18. CADENA DAVID JHONNIE ALEJANDRO.**

De manera comedida y respetuosa, me permito Solicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor **Soldado 18 del Ejército Nacional CADENA DAVID JHONNIE ALEJANDRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.758.464 expedida en Itagüí (Antioquia), incorporado al servicio militar como integrante del Segundo Contingente de 2020 y orgánico del Quinto Pelotón de la Compañía "Falcón" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bomboná"; hijo de: JOHNNIE ARTURO CADENA y DARNELY CRISTINA DAVID BORJA; Nacido el día 26 de mayo de 2002 en Itagüí (Antioquia); De 19 años de edad, quien al parecer reside en la Calle 56 A Sur No. 62 B - 23, Barrio Limonar en Medellín (Antioquia) y con el fin de comunicarle que:

"Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante auto de fecha 1º de octubre de 2021, dispuso la apertura de la Investigación Penal de la referencia en contra del señor **Soldado 18 del Ejército Nacional**

"AVANZAR CON JUSTICIA, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, ES NUESTRA META"
Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª. Antiguo Hotel Magdalena en Puerto Berrio (Antioquia)
Teléfono 316 369 19 41 - 311 239 36 60
juez92deipm@justiciamilitar.gov.co

CADENA DAVID JOHNNIE ALBANDRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.758.464 expedida en Bogotá (Antioquia), por la presunta comisión del punible típicamente militar de **DESERCIÓN**, por cuanto estando incorporado en el Segundo Contingente de 2020 al seriado militar como integrante del Quinto Pelotón de la Compañía "Halcón" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bombona", el día 13 de agosto de 2021 no realizó presentación en la señalada unidad militar al término de un permiso, transcurriendo más de cinco (05) días consecutivos sin presentarse, abandonando las filas del Ejército Nacional, de acuerdo a los informes de fecha 13 y 18 de agosto de 2021, suscritos por el señor SS. DUCUARA YAIRA VICTOR HUGO, en su condición de Comandante del Quinto Pelotón de la Compañía "Halcón" de la citada Unidad Táctica de Infantería.

De otro lado, me permito solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Decimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 316 369 19 41, Correo Electrónico: juez92delPM@ustiamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y esbocharlo en diligencia de indagatoria dentro del referendado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez entra las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, Por Separado de Alguna Otra Citación, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,

Rosale Flores R.
Mayor ROSSANA LEONOR FLORES RIVERA
Juez 92 de Instrucción Penal Militar